

VISTO:

La nota elevada por el Señor Intendente Municipal, mediante la cual solicita una prórroga en la licencia concedida por este Concejo Deliberante mediante Decreto N° 0025/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto precitado autorizó el uso de licencia a partir del 1° de Junio y hasta el día 16 del mismo mes, inclusive.

Que el Señor Intendente Municipal, imposibilitado de encontrarse en la ciudad en el día previsto, requiere la ampliación de la licencia hasta el día 21 de Junio inclusive.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Prorrógase la licencia otorgada al Señor Intendente Municipal, mediante Decreto N°
===== 0025/06, hasta el día 21 de Junio inclusive.-

ARTICULO 2º) Manténgase en el cargo de Concejal al Sr. Patricio Bertone, en reemplazo de la Dra.
===== Graciela Ayastuy de Migo, quien se desempeñara como Intendente Municipal Interino hasta la fecha indicada en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Junio de 2006.-